



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 528

DALCAHUE, 08 de Febrero del 2024.

VISTOS: Según solicitud de empresa Piucol Barria y Compañía limitada de fecha 26 de enero de 2024. La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021-P; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

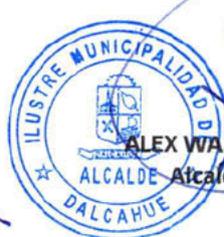
DECRETO AUTORICÉSE: El cierre total de calle Secundino Cárcamo, por obra adjudicada para la instalación de sumideros de agua lluvia y pavimentación, ejecutada por empresa "Piucol Barria y Compañía Limitada", Rut 76.292.992-9, en el marco del proyecto denominado "Obra de pavimentación 32, Llamado comuna de Dalcahue, Res Ex N° 5523 del 18 de diciembre 2023".

1.- COMUNIQUESE: Que el presente cierre total de calles rige desde el 16 de enero hasta el 16 de Julio 2024.

2.- INFÓRMESE: a la empresa Piucol Barria y Compañía Ltda, R.U.T. 76.292.992-9, a través de su representante legal Sr. Boris Ernesto Piucol Barria, C.I. N° [REDACTED] del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

AWGA/CIVG/chvt

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

Calle Secundino
Cárcamo

